

Ligeros avances en la negociación del acuerdo para la reforma del Registro Civil

Para **CSIF** la propuesta del Ministerio de Justicia, aunque llega tarde, supone un avance, pero no deja de ser un punto de partida que deberá mejorar significativamente si pretende llegar a un acuerdo con las organizaciones sindicales



Tal y como os informamos en nuestra [nota informativa del pasado 19](#), en el día de hoy se ha celebrado la mesa de negociación para impulsar la negociación de la reforma del Registro Civil, donde **CSIF** trasladó las alegaciones a la propuesta inicial que nos trasladó el Ministerio.

En **CSIF** apostamos por la negociación y la consecución de acuerdos, pero hemos puesto en duda ante los responsables de la Administración su efectividad, cuando aún quedan pendientes de cumplir varios de los puntos recogidos en el acuerdo firmado en diciembre de 2015.

Desde **CSIF** entendemos que es fundamental garantizar sin ningún género de dudas un Registro Civil público, electrónico, gratuito dentro de la Administración de Justicia, servido por funcionarios de Justicia, que mantenga la actual estructura territorial y que asegure la prestación de un servicio moderno y cercano al ciudadano. Para ello, es necesario la consecución de un acuerdo entre Ministerio y organizaciones sindicales que impulsen la modificación de la Ley 20/2011 del Registro Civil para adaptarla al nuevo modelo, tal y como llevamos exigiendo insistentemente desde **CSIF**.

En este sentido, y con el objeto principal de mejorar la propuesta inicial del Ministerio, **CSIF** ha planteado la necesidad de concretar el texto en base a nuestras alegaciones:

- Que se reconozca al Registro Civil como el órgano especializado y exclusivo en materia de los hechos y actos inscribibles que se refieren a la identidad, estado civil y demás circunstancias de las personas.
- Que se debe contar con los trabajadores, como usuarios de la nueva plataforma tecnológica, en su diseño, desarrollo e implantación.
- Que se debe mantener la actual estructura territorial de las oficinas de Registro Civil.
- Que, de conformidad con las relaciones de puestos de trabajo, se potencien las funciones del personal de la Administración de Justicia en aras de la agilidad y eficacia del servicio público, reconociendo la relevancia de las funciones que desempeñan los Gestores en las oficinas principales y en los Juzgados y Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz.
- Que se encomiende la llevanza de algunos Registros civiles a funcionarios del cuerpo de Gestión.
- Que se asigne de manera expresa la llevanza en exclusiva del Registro Civil por funcionarios de la Administración de Justicia.
- Que se constituya en el seno de la Mesa de Negociación un grupo de trabajo y se establezca un calendario de negociaciones para alcanzar un acuerdo sobre el proyecto de Ley de reforma de la ley 20/2011 antes del inicio de la actividad parlamentaria tras el verano.
- Que todas las reformas operadas hasta la fecha en materia de Registro Civil se dejen en suspenso hasta la presentación en las Cortes del nuevo proyecto de reforma de la Ley 20/2011

Desde **CSIF** emplazamos a los responsables del Ministerio de Justicia para que no pierdan más tiempo y mejoren la redacción inicial del borrador de acuerdo teniendo en cuenta las alegaciones que les hemos trasladado por escrito.

El Director General informó a las organizaciones sindicales que es intención del Ministerio alcanzar el mayor consenso posible en busca de un acuerdo que cierre de una vez por todas la incertidumbre de los trabajadores sobre el modelo de Registro Civil al que se comprometió el [Ministro en la reunión del pasado 29 de marzo](#), emplazándonos a una futura reunión cuya fecha nos comunicarán en breve.